



BUIN, 14 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1710 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Alcaldício N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Memorándum N°269 de fecha 16 de abril del 2025, de la Dirección Jurídica, solicita al Sr. Alcalde incorporar en la Tabla del Concejo Municipal acuerdo para aprobar la transacción extrajudicial con Olga Casanova Valenzuela, por la suma de \$215.320, por caída por el mal estado de vereda en la calle Padre Hurtado Villa Vicente Huidobro.-

3.- El Acuerdo N°76 de Sesión Ordinaria N°23 de fecha 14 de mayo de 2025.

DECRETO

1.- Apruébese Acuerdo N°76 de Sesión Ordinaria N°23 de fecha 14 de mayo de 2025, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros presentes del Concejo se aprueba la transacción extrajudicial con Olga Casanova Valenzuela, por la suma de \$215.320, por caída por el mal estado de vereda en la calle Padre Hurtado Villa Vicente Huidobro, según los fundamentos indicados en Memo N°269 de jurídica, documento que forma parte integrante del presente decreto.-



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.mss.jzn.

Distribución:

- ° DAF
- ° Secpla
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde